



Expediente: 056070547362

Radicado: AU-02773-2026

Sede: SANTUARIO

Dependencia: Grupo Recurso Hídrico

Tipo Documental: AUTOS

Fecha: 27/07/2026

Hora: 07:53:12

Folios: 2



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE

LA SUBDIRECTORA ENCARGADA DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE CORNARE, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Escrito Radicado N° CE-13173-2026 del 22 de julio de 2026, la sociedad **DEVIMED S.A.**, con Nit 811.005.050-3, representada legalmente por el señor Gerente **GERMAN IGNACIO VÉLEZ VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía 71.688.436, solicitó ante La Corporación **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, para la ejecución de obras de estabilización de la banca, sobre La Q Las Palmas, ubicadas en la vereda Carrizales, del municipio de El Retiro, Antioquia.

Que la sociedad **DEVIMED S.A.**, será quien gestione el trámite de ocupación de cauce y a su vez será el titular de los derechos y obligaciones del presente permiso ambiental.

Que la solicitud de **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que es competente la Subdirectora de Recursos Naturales de la Corporación para conocer el presente asunto, de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta, y en mérito de lo expuesto

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, presentado por la sociedad **DEVIMED S.A.**, con Nit 811.005.050-3, representada legalmente por el señor Gerente **GERMAN IGNACIO VÉLEZ VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía 71.688.436, para la ejecución de obras de estabilización de la banca, sobre La Q Las Palmas, ubicadas en la vereda Carrizales, del municipio de El Retiro, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante el Radicado N° CE-13173-2026 del 22 de julio de 2026, y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución RE-04172 del 2023 del 26 de septiembre del 2023 o demás norma que lo sustituya o modifique.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Vigencia desde: 24-jul-24 F-GJ-194/V.03

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a las siguientes partes:

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el municipio de El Santuario,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIA CRISTINA CADAVID GALLEGO

JULIA CRISTINA CADAVID GALLEGO
SUBDIRECTORA ENCARGADA DE RECURSOS NATURALES

Expediente: **056070547362**

Proyectó. V. Peña P

Fecha. 23/07/2026

Proceso: Trámite ambiental

Asunto: Ocupación de Cauce

Vigencia desde:
24-jul-24

F-GJ-194/V.03